



Se abrió la inscripción para los subsidios al consumo de gas y electricidad

Description

Conferencia del secretario de Energía Daro Martínez Gonzalo Soriano y Santiago Yanotti Imagen TV
 Conferencia del secretario de Energía, Darío Martínez, Gonzalo Soriano y Santiago Yanotti. Imagen TV.

El formulario para la inscripción de usuarios de cara a la continuidad de la percepción de los subsidios al consumo de gas y electricidad, que comenzará a regir el 1 de agosto, ya está disponible en el sitio web www.argentina.gob.ar/subsidios y en la aplicación [Mi Argentina](https://www.argentina.gob.ar/argentina), ingresando por la solapa de “trámites”.

Para los DNI finalizados en 0, 1 y 2, la inscripción es desde este viernes y hasta el 19 de julio; para los que terminan en 3, 4 y 5, entre el 20 y el 22; y para resto, del 23 al 26 de julio.

Abrió la inscripción para subsidios al consumo de gas y electricidad, que regirá desde agosto

Niveles de usuarios

El **decreto 332/2022** estableció “un régimen de segmentación de subsidios a usuarios y usuarias residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, con el objeto de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva”. Además determinó las características de los niveles de usuarios a los efectos de definir las características de la segmentación.

Nivel 1

El nivel 1 está integrado por los usuarios de mayores ingresos “que tendrán a su cargo el costo pleno del componente energía del respectivo servicio”, con ingresos mensuales netos superiores a 3,5 Canastas Básicas Totales (CBT), que a valores de mayo representan \$ 348.868,97.

Otras de las condiciones para revestir en este grupo son la de ser titular de 3 o más automóviles con antigüedad menor a cinco años, tres o más inmuebles, una o más aeronaves o embarcaciones de lujo o “ser titulares de activos societarios que exterioricen capacidad económica plena”.

Nivel 2

El nivel 2, de menores ingresos, toma como referencia ingresos netos menores a 1 CBT (\$99.676,85), contar con certificado de vivienda del Renabap, vivir en un domicilio donde funcione un comedor o merendero comunitario, que un integrante del grupo familiar posea una pensión vitalicia de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur o posea un certificado de discapacidad.

En este caso, el aumento en todo 2022 no será superior al 40% de la variación salarial del año pasado (53,4%), que resulta equivalente al 21,36%.

Nivel 3

El nivel 3 está integrado por clientes de ingresos medios o del nivel 2 si los propietarios en su conjunto cuentan con dos o más inmuebles o un vehículo de hasta tres años de antigüedad, excepto si un conviviente cuenta con un certificado de discapacidad.

Para este nivel, el incremento será del 80% de la variación salarial de 2021, equivalente al 42,72%.

La puesta en marcha de la inscripción de cara a la segmentación de tarifas de los servicios públicos de distribución de gas y energía eléctrica había sido anunciada el lunes pasado por la ministra de Economía, Silvina Batakis, en la conferencia de prensa que ofreció en el Palacio de Hacienda.

“El viernes va a estar lista la implementación de la instrumentación del Decreto 332 de segmentación de tarifas para los distintos tipos de población”, precisó Batakis en la conferencia de prensa en la que anunció las primeras medidas económicas desde que asumió.

La segmentación tarifaria formó parte de los términos del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y también se incluyó en el mensaje del presidente ante la Asamblea Legislativa del 1º de marzo.

Desde entonces, fueron delineándose las características de los niveles de usuarios a los efectos de definir las características de la segmentación.

CATEGORY

1. Economía
2. NACIONALES

Category

1. Economía
2. NACIONALES

Date Created

julio 2022

Author

administrador